

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 12 de Agosto de 2020
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR por delegación, a 12 de Agosto de 2020



DECRETO

Como consecuencia del inicio del próximo curso lectivo y la mayor exigencia en las medidas higiénicas que el Covid-19 ha supuesto para los centros educativos, resulta necesaria la ampliación de horario del personal de limpieza, entre otras medidas de ámbito laboral. Artículo 48.3 del R.O.M.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **17 de agosto de 2020** (primera convocatoria), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las **13:15 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Modificación del Anejo de Personal del Presupuesto de 2020 (RPT+PLANT)

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma Ana M^a Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp, de lo que yo el Secretario acctal, doy fe.